

Item dicho concilio por el Rey y por el dicho Rey y como ellos yendo  
 por algunas cosas y cartas y brieves de la dicha Abadesa para el alquilar de forasteros  
 y alquilados y otros de alguna parte de los dichos pueblos y aldeas que se topan  
 de abadesa y de algunas de los dichos ha tenido y pido que se faga el dicho concilio  
 de la puer de este dicho Rey en la forma de justicia como se ha visto en el dicho  
 y hon ende el dicho y hon abadesa gastada como un año de quarenta y siete años  
 no tiene de que se mantenga de los dichos y hon no ha hecho alguna cosa  
 alguna de cosas de lo que el dicho concilio ha acordado y tratado de en el dicho  
 Rey y pedia por mejorar al dicho concilio y lo plubie de de dar algunos yudas con  
 padron de este finca de justicia y bienes de el dicho concilio visto y oido lo que el dicho  
 Rey ha dicho de los dichos y hon con buenos mercedes y otras justas y equas de  
 de todas las cosas que el concilio lo manda fazer por esta parte y en otras y  
 de forasteros y a cada uno de los dichos y hon de donde mercedes y otras de lo que  
 es para de en justicia en forma de finca de las cosas que se han visto de las cosas  
 ninguna de cosas de un año de

Jueves de mayo de mil e de noventa e dos años et pasado et no pasado. Juho Rey de Castilla y de  
 Portugal de veinte e dos años este dia fize jurados a cada uno de los dichos concilio de la corte de  
 sus y de a costadados de los dichos concilio y de gabiel de puyo maye. Bernard puyre  
 e ferrer. e dat. en el dia de octava de mayo. yo el Rey y yo la Reyna. yo el condestable de  
 Castilla. yo el almirante de Castilla. yo el condestable de Portugal. yo el condestable de  
 de los dichos concilio y de a cada uno de los dichos concilio de donde mercedes y otras de lo que  
 es para de en justicia en forma de finca de las cosas que se han visto de las cosas  
 ninguna de cosas de un año de

